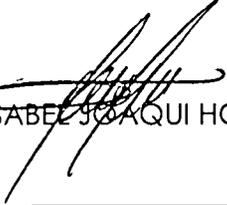


INFORME SECRETARIAL: Hoy doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de CENOVIA PIAMBA ANACONA, informándole que la Secretaría del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

  
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2019-00305-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.156

Bolívar Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

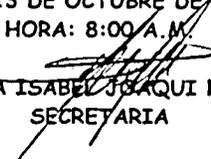
RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

  
CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
BOLIVAR - CAUCA -  
POR ESTADO No.104  
HOY 13 DE OCTUBRE DE 2021  
HORA: 8:00 A.M.  
  
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS  
SECRETARIA

